



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Excelentísimo

Luis Abinader Corona,

Presidente Constitucional de la República Dominicana

Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica.

Señor Presidente:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en fecha 02 de marzo de 2021, la construcción de un hospital en el municipio de Sabana Larga, provincia San José de Ocoa.

Esta resolución fue presentada por el señor **José Antonio Castillo Casado**, Senador de la República por la provincia San José de Ocoa, en la misma fecha de su aprobación.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente.

kg.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, DISPONGA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL EN EL MUNICIPIO SABANA LARGA, PROVINCIA SAN JOSE DE OCOA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el acceso y protección de la salud está consagrado por nuestra Constitución dominicana en su artículo 61 numeral 1, cuando establece que: "El Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran";

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el municipio Sabana Larga, antes era parte del municipio de Ocoa y fue elevado a la categoría de municipio en el año 2000, mediante la Ley No.66-00, del 6 de septiembre del 2000, que creó la provincia de San José de Ocoa con sus municipios;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el municipio Sabana Larga está compuesto por una importante cantidad de comunidades tales como la Villa de Sabana Larga, que es su cabecera y los barrios El Limonal, El Cruce, San Geraldo, Sabana Larga Arriba, Sabana Larga Abajo, Los Guandules, La Hermita; y parajes Los Pocitos, La Ciénaga de Los Pocitos, Los Guayabos, La Esperanza, El Amarradero, El Comején, Los Martínez, Los Pozos, Arroyo Seco, Guazabaral, La Angostura, y la sección de La Horma, con sus parajes Los Almendros, Las Cayas, El Rifle, La Ciénaga del Medio, Las Espinas, Los Nueces, La Nuez, Los Limoncillos, Arabia, Carmona, Arroyo Bonito, Los Arroyos, La



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

Malagueta, Los Manaclares, Los Cedros, Las Palmas, El Cajón, La Barra, Maniel Lorenzo, El Derrico Blanco y La Palma;

CONSIDERANDO CUARTO: Que a pesar de contar con una importante población que supera los 15 mil habitantes, cuenta con una alta población infantil de ancianos y personas con condiciones de salud que ameritan mejores y más cercanas atenciones médicas;

CONSIDERANDO QUINTO: Que Sabana Larga, es el único de tres municipios que conforman la provincia que no cuenta con un hospital municipal, pero tampoco cuenta con un centro clínico privado y sus habitantes deben trasladarse ante cualquier emergencia o situación de salud al hospital más cercano que se encuentra en el municipio cabecera de la provincia, en un recorrido de varios kilómetros, tomando riesgos y peligros que pueden agravar la situación de salud de los pacientes como ha ocurrido en diversas ocasiones;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la construcción de un hospital en dicho municipio mejoraría las condiciones de vida no solo a las personas de esa localidad sino que también beneficiaría de forma directa al distrito municipal Nizao las Auyamas y otras comunidades cercanas, cuyos pobladores tienen que salir de su distrito, atravesar por completo el municipio de Sabana Larga, para poder llegar al hospital más cercano que se encuentra en el municipio cabecera de la provincia, en un recorrido de varios kilómetros, tomando riesgos, peligros y tiempo innecesario que se puede superar con la construcción del hospital en Sabana Larga;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que ante la entrada en funcionamiento en la provincia San José de Ocoa, del sistema de emergencias 911, es oportuno y necesario contar con centros de salud rápida a las emergencias que se puedan presentar y así tener mayores oportunidades para salvar vidas y preservar la salud de nuestra gente;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la construcción de un hospital en dicho municipio contribuirá sin dudas a salvar vidas, evitando el riesgoso desplazamiento por carretera de sus comunitarios al municipio cabecera para emergencias y tratamientos de salud que bien pueden ser realizadas en la misma comunidad de Sabana Larga;

de

CONSIDERANDO NOVENO: Que uno de los Ejes principales de la Estrategia Nacional de Desarrollo es el acceso a "Salud y seguridad social integral". Dentro de sus objetivos específicos de destaca: "Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud".

485

MS)

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento del Senado de la República.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

4

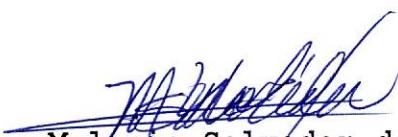
RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona disponga la construcción de un Hospital en el municipio Sabana Larga, provincia San José de Ocoa, con capacidad para internamientos, consultas de especialidades, emergencias y todas las condiciones y requerimientos adecuados acorde a su nivel de atención, lo que redundará en beneficio de la salud de los habitantes de dicho municipio.

SEGUNDO: COMUNICAR esta resolución al señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona para los fines correspondientes.

DADA en la sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Gúzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente.


Melania Salvador de Jiménez,
Secretaria Ad Hoc.


Lía Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria.